



REGLAS INTERNACIONALES DE PESCA DEPORTIVA

International Angling Rules

(Official Spanish Version)

REGLAS INTERNACIONALES DE PESCA DEPORTIVA

Las reglas que se presentan aquí fueron formuladas por la *International Game Fish Association* (Asociación Internacional de Pesca Deportiva) con el fin de promover prácticas de pesca éticas y deportivas, tanto como para establecer reglamentos de carácter universal que pudiesen usarse en la compilación de récords mundiales de pesca, y para proporcionar una pauta de reglas básicas para usarse en los torneos y otras actividades de pesca deportiva.

El verbo pescar (deportivamente), en el contexto que se entiende en este documento, quiere decir echar una línea al agua con el propósito de atrapar o intentar atrapar un pez, usando una línea (sedal), un anzuelo, una caña, y un carrete conforme a las Reglas Internacionales de Pesca IGFA. No obstante, algunos elementos de la pesca no se pueden controlar simplemente dictando reglamentos. Estas regulaciones no pueden asegurar un desempeño estelar de un pez al ser capturado y los récords mundiales aceptados tampoco indican la magnitud de la dificultad experimentada en la captura de un pez. Las capturas durante las cuales el pez no ha luchado o no ha tenido un chance justo de pelea no reflejan ningún prestigio verdadero para un pescador, y solo él sabe realmente evaluar adecuadamente el grado de deportividad y logro al establecer un récord.

La IGFA solo aceptará las Solicitudes de Récord Mundial para los peces que hayan sido pescados de acuerdo con lo que disponen las Reglas Internacionales de Pesca IGFA y en conformidad con todo lo que ellas prescriben en esencia.

A continuación, se dan las reglas para la pesca en agua dulce y en el mar, y otras separadas para la pesca con mosca. Los peces capturados en violación de estas reglas y/o regulaciones gubernamentales específicas que rigen la especie o cuerpo de agua donde se realizó la captura no son elegibles para récords mundiales IGFA.

Reglas Para la Pesca en Agua Dulce y Agua Salada

(Vea también las Reglas para la Pesca con Mosca)

Regulaciones Que Rigen El Equipo

A. La Línea (Sedal) y Forro “*Backing*” (Línea de Reserva)

1. Se aceptarán sedales o líneas de monofilamento, de multifilamento y de multifilamento con núcleo de plomo. Para las clasificaciones de línea, véase Requisitos para Récords Mundiales.
2. Se prohíbe el uso de líneas metálicas o de alambre.
3. Se permite el uso de forro o “*backing*”
4. En caso de que se utilice un forro o “*backing*”, la captura se clasificará según la resistencia a la rotura de los primeros 5 metros (16,5 pies) de la línea que precede directamente a la línea doble, *leader* o anzuelo. Esta sección debe estar compuesta por un solo tramo de línea homogéneo y no puede exceder la resistencia de rompimiento a los 60 kilogramos (130 libras).

B. La Doble Línea

Si se utiliza doble línea, debe cumplir con las siguientes especificaciones:

1. La doble línea debe estar hecha de la misma línea principal para pescar (la línea simple con la que se está pescando).
2. Las líneas dobles se miden desde el inicio del nudo, trenza, redoble o empalme que hace la línea doble hasta el extremo más alejado del nudo, empalme, gancho, gasilla, destorcedor u otros dispositivos para conectar el *leader*, señuelo, o anzuelo a las líneas dobles.

Especies de agua salada: En todas las clases de línea hasta e incluyendo los 10 kilogramos (20 libras) la línea doble se limitará a 4,57 metros (15 pies). La longitud combinada de la línea doble y el *leader* no debe exceder los 6.1 metros (20 pies).

La línea doble en todas las clases de línea de más de 10 kilogramos (20 libras) se limitará a 9.14 metros (30 pies). La longitud combinada de la línea doble y el *leader* no debe exceder los 12,19 metros (40 pies).

Especies de agua dulce: La línea doble en todas las clases de línea no debe exceder los 1,82 metros (6 pies). La longitud combinada de la línea doble y el *leader* no debe exceder los 3,04 metros (10 pies).

C. El “*Leader*” (Guía, Champel, Calambote, Alambre, Verguilla, Rendal, Reinal)

Debido a la gran cantidad de nombres que tiene el “*leader*” en los diferentes países, y especialmente a que algunos de estos nombres no se entienden igual en un país que en otro, en este texto se le conoce por el nombre universalmente empleado en inglés de *leader*.

El uso del *leader* no es requerido. Si uno es utilizado éste debe conformarse a las siguientes especificaciones:

El largo del *leader* es el largo total que incluye hasta el señuelo, todos los anzuelos, y cualquier otro dispositivo y se mide hasta la curva del último anzuelo. El *leader* debe conectarse a la línea de pesca, sea con un nudo,

gasilla, gancho, empalme, destorcedor u otro dispositivo. No hay ninguna regla o limitación en cuanto al material o a la resistencia del *leader*.

Especies de agua salada: El *leader*, utilizado con cualquier clasificación de línea hasta e incluyendo los 10 kilogramos (20 libras) se limitará a 4,57 metros (15 pies). El largo de la doble línea y del *leader* en combinación no debe pasar de 6,10 metros (20 pies).

El *leader*, utilizado con cualquier clasificación de línea de resistencia mayor a 10 kilogramos (20 libras) se limitará a 9,14 metros (30 pies). El largo de la doble línea y del *leader* en combinación no debe pasar de 12,19 metros (40 pies).

Especies de agua dulce: El *leader*, utilizado con cualquier clasificación de línea no debe pasar de 1,82 metros (6 pies), y el largo de la doble línea y del *leader* en combinación no debe pasar de 3,04 metros (10 pies).

D. La Caña (Vara)

1. La caña debe ser fabricada conforme a las éticas y costumbres de la pesca deportiva. El pescador está en libertad de escoger la caña o vara que desee usar, pero cualquier caña que dé al pescador una ventaja injusta será descalificada. Esta regla tiene el propósito de eliminar el uso de las cañas no convencionales.
2. La punta de la caña debe medir un mínimo de 101,6 centímetros (40 pulgadas) de largo. El cabo o mango de la caña no debe tener más de 68,58 centímetros (27 pulgadas) de largo. Estas medidas deberán tomarse desde un punto directamente bajo el centro del carrete. Un cabo o mango curvado debe medirse en línea directa. Cuando el cabo o mango de la caña es puesto en un *gimbal* o cinturón de pelea, la medida desde el centro del asiento del carrete hasta el borde del *gimbal* o cinturón de pelea no puede sobrepasar los 68,58 centímetros (27 pulgadas) de longitud.

(Estas medidas no se aplicarán a las cañas de “*surf-casting*” para la pesca desde orilla)

E. El Carrete (Molinete, *Reel*)

1. El carrete debe honrar las éticas y costumbres de la pesca deportiva.
2. Todo sistema para motorizar el carrete está prohibido. Esto incluye los motores a gasolina hidráulicos y los eléctricos, y cualquier otro aparato o dispositivo que dé al pescador una ventaja injusta.
3. Se prohíbe el uso de carretes de manija provistos de trinquetes, que bloquean movimiento cuando el pez saca cuerda.
4. Se prohíbe el uso de carretes diseñados para recoger la línea con ambas manos al mismo tiempo.

F. Anzuelos para la Pesca con Carnada

1. Para pescar con carnada, ya sea viva o muerta, se prohíbe usar más de dos anzuelos simples. Ambos deben estar firmemente encarnados o sujetos a la carnada por otro medio. Los ojos de los anzuelos deben estar separados a una distancia no menor que el largo del anzuelo más grande que se use; no obstante, no deben separarse por más de 45,72 centímetros (18 pulgadas). La única excepción es que la punta de uno de los anzuelos puede ser pasada por el ojo del otro. El anzuelo no debe estar delante de la carnada, señuelo o una combinación de carnada/señuelo por más de una distancia igual a la longitud del mismo anzuelo.
2. Se prohíbe el uso de anzuelos libres o colgantes. Anzuelos dobles o triples están prohibidos en carnada natural viva o muerta.

3. Se permite el uso de la llamada “Base de Fondo” para pesca de fondo con carnada natural, siempre que no consista en más de dos anzuelos simples sujetos por tramos independientes desprendiéndose de la línea madre del *leader*. Ambos anzuelos deberán estar encarnados individualmente y separados a una distancia suficiente como para que un pez no pueda tragar uno de los anzuelos y engancharse en el otro.
4. Una fotografía o un dibujo de la disposición de los anzuelos debe acompañar a todas las solicitudes realizadas a IGFA para los peces capturados con “Bases de Fondo”.

G. Anzuelos para la Pesca con Señuelos

1. Cuando se use un señuelo artificial con flecos, falda, pollera o similar, no deberán sujetarse a la línea o al *leader* más de dos anzuelos simples. Los anzuelos no tienen que sujetarse por separado. Los ojos de los anzuelos deben estar separados a una distancia no menor que el largo del más grande de los anzuelos, pero en ningún caso esta distancia excederá a 30,48 centímetros (12 pulgadas). La única excepción es que la punta de uno de los anzuelos puede ser pasada por el ojo del otro. El anzuelo de arrastre (trasero) no deberá sobrepasar de los flecos o falda por más que el largo de un anzuelo. El anzuelo no debe estar delante de la carnada, señuelo o una combinación de carnada/señuelo por más de una distancia igual a la longitud del mismo anzuelo. Una fotografía o un dibujo de la disposición de los anzuelos debe acompañar a todas las solicitudes realizadas.
2. Se permite el uso de anzuelos múltiples (“gang hooks”) para emplear con distintos tipos de señuelos artificiales que sean específicamente diseñados para este uso. Los anzuelos múltiples deberán tener movimiento libre, y serán limitados a un máximo de tres anzuelos, ya sean simples, dobles, triples, o cualquier combinación de ellos. Al presentar una solicitud de récord, deberá adjuntarse una foto o un dibujo del arreglo de los anzuelos.
3. Anzuelos de asistencia o cualquier otro anzuelo individual que esté adherido a un señuelo con un “lead” hecho de monofilamento, multifilamento, alambre o algún otro material deben conformarse a la siguiente regla: Cuando se use un anzuelo de asistencia en cualquier señuelo artificial, excluyendo los señuelos de faldas o polleras, el “lead” no debe de ser más de 1½ la longitud del anzuelo y la distancia a la curva del anzuelo (la longitud del “lead” + la longitud del anzuelo) no debe de ser más de 10.1 centímetros (4 pulgadas), medido desde la curva del anzuelo hasta el punto de encuentro con el señuelo. Anzuelos dobles o triples no pueden ser utilizados como anzuelos de asistencia.
4. Solamente se puede usar un señuelo que tenga anzuelo a la vez.

H. Otros Equipos

1. Las sillas de pelea no deberán tener ningún aparato mecánico que ayude al pescador durante la captura de un pez.
2. Los *gimbals* o cinturones de pelea deberán tener giro libre, incluyendo los que se mueven solamente en un plano vertical. Cualquier soporte que permita al pescador aliviar la tensión o descansar mientras pelea el pez, está prohibido.
3. Los garfios, ganchos, bicheros, copos y redes que se utilicen para traer a bordo a un pez o para sacar al pez del agua no deberán medir más de 2,43 metros (8 pies) de largo total. En caso de usarse un garfio desenganchable (“flying gaff”), la extensión de la cuerda se limitará a 9,14 metros (30 pies). La cuerda debe medirse desde donde está amarrada a la cabeza desmontable hasta el otro extremo. Si se usa un bichero con garfio fijo, se aplicarán las mismas limitaciones, y las medidas deberán tomarse desde los mismos puntos. Solo se permiten ganchos sencillos. Los ganchos múltiples al igual que los arpones y lanzas, están prohibidos. Sogas para sujetar la cola de un pez se limitarán a 9,14 metros (30 pies). Estas limitaciones no aplican a personas que pescan desde puentes, muelles, u otras estructuras elevadas.
4. Cualquier artefacto para enredar al pez, ya sea con o sin anzuelos, queda prohibido y no deberá usarse en ninguna circunstancia. Esto incluye cualquier aparato para acercar, clavar, pelear, o sacar al pez del agua.

5. Los tangones y volantes (“*outriggers*”, “*downriggers*”), cordeles desplegados (“*spreader bars*”) y cometas (“*kites*”) se permiten con tal que la línea de pesca esté ella misma conectada a una pinza, clip u otro mecanismo para liberarla a la hora del pique. El *leader* y la doble línea no deben conectarse nunca a dicho mecanismo ni directamente a ningún otro dispositivo similar. Los “*spreader bars*” son aceptables también cuando se utilizan estrictamente como llamador o “*teaser*”.
6. Cadenas tipo guirnalda de margaritas (“*daisy chains*”), pájaros (“*birds*”), boyas pesqueras o dispositivos similares, pueden ser usados siempre y cuando no impidan o inhiban las capacidades normales del pez para poder nadar o luchar, lo cual daría al pescador o a la tripulación una ventaja injusta en cuanto a sacar el pez del agua o traerlo a bordo.
7. Una línea de seguridad, o cabo de seguridad, puede ser colocado a la caña, carrete o arnés, siempre que no ayude al pescador de ninguna manera a la hora de pelear un pez.

Reglas de Pesca

1. Desde el momento en que un pez pica o toma el señuelo o la carnada, el pescador debe clavar, pelear, y traer el pez hasta la posición donde pueda ser cobrado sin ayuda de ninguna otra persona, excepto por lo previsto en estas reglas.
2. Si se utiliza algún soporte tipo portacaña, el pescador deberá sacar la caña del portacaña tan rápido como le sea posible una vez el pez este enganchado.
3. En el caso de múltiples piques en varias líneas tendidas por el mismo pescador, solo el primer pez a ser peleado por el pescador podrá ser considerado para un récord.
4. Si se utiliza una doble línea, la intención expresada en estas reglas es que los peces se peleen en la línea simple la mayor parte del tiempo que se tarde en cobrar la pieza.
5. Se permite el uso del cinturón para pelea, ya sea con o sin soporte giratorio (*gimbal*).
6. Si la pesca se efectúa desde un barco, una vez que el *leader* esté al alcance del contramaestre, marino o del ayudante, o que su extremo toque la punta de la caña, una o varias personas podrán sujetarlo. Cualquier persona asistiendo a un pescador que este pescando desde tierra (orilla) o que esté pescando desde dentro del agua (sin bote) como en riachuelos o en lagos (cuando pies, rodillas o cintura están en el agua), debe permanecer a una distancia máxima, comparable a la longitud de una caña de pescar del pescador, antes de tocar el *leader*, enmallar, o clavar al pez con un garfio.
7. Además de aquellas personas que sujeten el *leader*, una o varias personas podrán colocar grafios en el pez. El mango del garfio debe estar sujeto con la mano en el momento en que se clave al pez.
8. Las reglas de pesca y equipo utilizado deberán ser respetadas hasta que el pez haya sido pesado o medido.

Los siguientes actos servirán como motivos de descalificación:

1. Incumplimiento de las reglas concernientes a los equipos de pesca, o de las reglas de pesca.
2. Si otra persona que no sea el pescador toca cualquier parte de la caña, del carrete, o de la línea, inclusive la doble línea, ya sea directamente o con un dispositivo, mientras el pescador está peleando el pez, o si le prestan cualquier ayuda excepto lo que se permite bajo estas reglas de pesca. Si se observara algún obstáculo en las guías de la caña, (ya sea carnada, otra línea, una goma, o algún otro material, de manera que la línea no tuviese salida libre) el obstáculo (no la línea) podrá sujetarse y desprenderse de la línea. De ninguna manera otra persona que no sea el pescador deberá tocar la línea.
3. Descansar la caña en un portacaña, sobre la borda del barco, o de cualquier otra forma mientras se pelea el pez.
4. Utilizar una línea de mano o cuerda conectada en cualquier forma a la línea o al *leader* con el propósito de sostener o levantar el pez.
5. Disparar o tirar al pez con un arma de fuego, un arpón o una lanza (incluyendo a los tiburones e hipoglosos) antes de sacarlos del agua.

6. Usar como carnada o como cebo (ya sea para pescar un pez o para atraerlo) la carne, sangre, piel, o cualquier parte de un mamífero que no sea el pelo o el pellejo de cerdo curado que se utiliza en los señuelos de curricán y lanzamiento.
7. Usar un bote o cualquier otro dispositivo para llevar a un pez hacia aguas menos profundas con el objetivo de reducir sus facultades normales de lucha o para encallarlo.
8. Cambiar de caña o carrete mientras se está peleando el pez.
9. Empalmar, quitar o agregar línea mientras se está peleando el pez.
10. Anzuelar o clavar intencionalmente a un pez en otra parte que no sea la boca (“robar pescado”).
11. Pescar un pez de manera que la doble línea no salga de la caña, es decir, capturar un pez únicamente con la doble línea y el *leader*.
12. Usar cualquier especie o tamaño de carnada cuya posesión sea ilegal.
13. Atar o conectar de alguna manera la línea o el *leader* a alguna parte del barco o a cualquier otro dispositivo con el objetivo de sostener o levantar el pez.
14. Si el pez se escapa antes de ser clavado por un garfio, enmallado por un copo o sacado del agua y se vuelve a capturar de alguna forma que no sea conforme a las reglas de pesca.
15. Sostener o ayudar a un pescador de una manera que lo ayude a pelear el pez o le quite presión. Tocar o sostener brevemente al pescador para evitar que se caiga no constituye una descalificación.

Las siguientes situaciones servirán como motivos de descalificación de una captura:

1. Una caña que se rompa (mientras se esté pescando el pez) de manera que la punta quede más corta de lo permitido o de manera que las características de la caña sean severamente alteradas.
2. Cualquier mutilación causada al pez por tiburones, mamíferos u otros peces, o por las hélices de un barco que penetren o le saquen la carne o piel. (Las lastimaduras causadas por el leader o la línea, rasguños, viejas cicatrices, y deformidades curadas no son motivos de descalificación). Cualquier mutilación que presente el pez deberá explicarse en un informe por separado, adjunto a la solicitud de récord.
3. Un pez que se enganche o enrede en más de una línea.
4. Cuando una captura infringe las leyes o regulaciones que gobiernan la especie o las aguas donde fue capturada.



Guía Ilustrada para Regulaciones de Equipo

Doble Líneas y *Leaders*



Las líneas dobles se miden desde el inicio del nudo, trenza, redoble o empalme que hace la línea doble hasta el extremo más alejado del nudo, empalme, gancho, gasilla, destorcedor u otros dispositivos para conectar el leader, señuelo, o anzuelo a las líneas dobles.

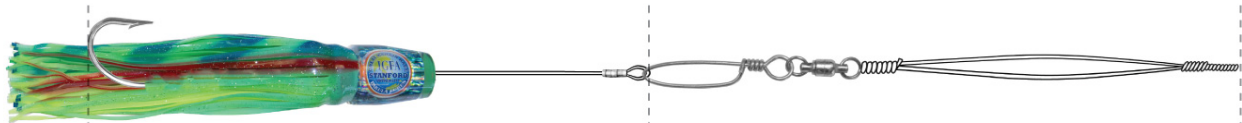
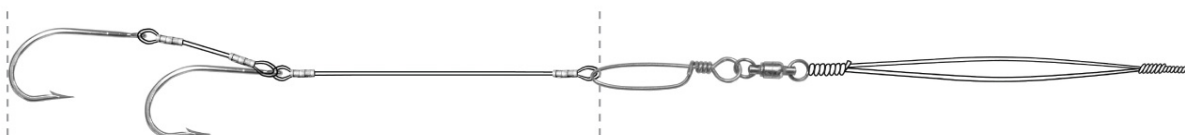
Especies de agua salada: En todas las clases de línea hasta e incluyendo los 10 kilogramos (20 libras) la línea doble se limitará a 4,57 metros (15 pies). La longitud combinada de la línea doble y el *leader* no debe exceder los 6,1 metros (20 pies). La línea doble en todas las clases de línea de más de 10 kilogramos (20 libras) se limitará a 9,14 metros (30 pies).
Especies de agua dulce: La línea doble en todas las clases de línea no debe exceder los 1,82 metros (6 pies).



Especies de agua salada: El *leader*, utilizado con cualquier clasificación de línea hasta e incluyendo los 10 kilogramos (20 libras) se limitará a 4,57 metros (15 pies). El largo de la doble línea y del *leader*, en combinación no debe pasar de 6,10 metros (20 pies). El *leader* utilizado con cualquier clasificación de línea de resistencia mayor a 10 kilogramos (20 libras) se limitará a 9,14 metros (30 pies). El largo de la doble línea y del *leader* en combinación no debe pasar de 12,19 metros (40 pies).
Especies de agua dulce: El *leader* utilizado con cualquier clasificación de línea no debe pasar de 1,82 metros (6 pies), y el largo de la doble línea y del *leader* en combinación no debe pasar de 3,04 metros (10 pies).



El largo del *leader* es el largo total desde la línea sencilla (o línea doble si se utiliza) que incluye inclusive hasta el señuelo, todos los anzuelos, y/o cualquier otro dispositivo.



Para la pesca en agua salada: el largo de la doble línea y del *leader* en combinación no debe pasar de 6,10 metros (20 pies) con cualquier clasificación de línea hasta e inclusive de 10kg (20 lbs) y no debe pasar de 12,19 metros (40 pies) con cualquier clasificación de línea cuya resistencia sea mayor a 10kg (20 lbs). Para la pesca en agua dulce: el largo de la doble línea y del *leader* en combinación no deben sobrepasar de 3,04 metros (10 pies).



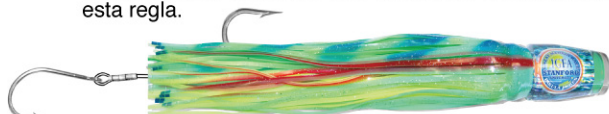
Guía Ilustrada para Regulaciones de Equipo Carnada Natural y Señuelos Artificiales



LEGAL si los ojos de los anzuelos están separados por no más de 45.72 cm (18 pulgadas) en carnada natural y no más de 30.45 cm (12 pulgadas) de distancia en señuelos artificiales. Ilegal si los ojos de los anzuelos están separados por distancias más largas que las previstas en esta regla.



LEGAL si los ojos de los anzuelos no están separados por menos de la longitud de un anzuelo y no más de 30.45 cm (12 pulgadas) de distancia; y si el anzuelo final no sobrepasa la longitud de la falda por más de la longitud de un anzuelo.



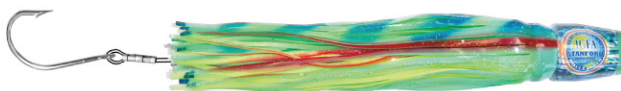
NO ES LEGAL que el anzuelo de arrastre (el de atrás) sobrepase de los flecos más que el largo de un anzuelo. Véase también armados de dos anzuelos.



LEGAL si el anzuelo está contenido dentro de la falda.



NO ES LEGAL en carnada natural o señuelos artificiales si la distancia entre los ojos de los anzuelos es menor al largo total de un anzuelo (se toma como referencia el anzuelo más largo).



NO ES LEGAL si al usar un anzuelo individual éste sobrepasa su propia longitud fuera de la falda.



LEGAL si los ojos de los anzuelos están separados por una mínima distancia de la longitud de un anzuelo; y no por una distancia mayor a 45.72 cm (18 pulgadas) cuando se usa carnada natural y de 30.45 cm (12 pulgadas) cuando se usan señuelos artificiales.



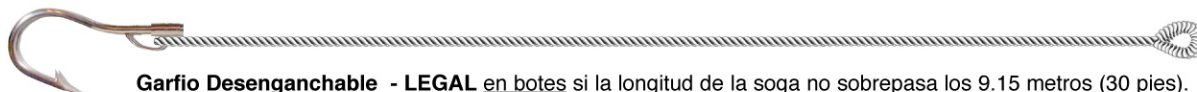
NO ES LEGAL si el último anzuelo no está firmemente clavado o seguramente encarnado a la carnada natural o artificial y es un anzuelo libre o colgante.



LEGAL en carnada y señuelos cuando uno de los anzuelos es pasado por el ojo de otro.



LEGAL cuando ambos anzuelos están firmemente clavados o seguramente encarnados a la carnada natural o artificial. Esto no sería legal si los ojos de los anzuelos estuviesen separados por más de 45.72 cm (18 pulgadas) de distancia.



Garfio Desenganchable - **LEGAL** en botes si la longitud de la soga no sobrepasa los 9.15 metros (30 pies). No es legal en la Pesca con Mosca.



Garfio Fijo - **LEGAL** en botes si la longitud del garfio o bichero no sobrepasa los 2.44 metros (8 pies).



Guía Ilustrada para Regulaciones de Equipo

Anzuelos de Asistencia (*Assisted Hooks*)

Los anzuelos de asistencia se han vuelto tremendamente populares en la pesca de *jigging* vertical e inclusive como reemplazo de piñas triples en señuelos convencionales.

Anzuelos de asistencia o cualquier otro anzuelo individual que esté adherido a un señuelo con un "lead" hecho de monofilamento, multifilamento, alambre o algún otro material deben conformarse a la siguiente regla: Cuando se use un anzuelo de asistencia en cualquier señuelo artificial, excluyendo los señuelos de faldas o polleras, el "lead" no debe de ser más de $1\frac{1}{2}$ la longitud del anzuelo y la distancia a la curva del anzuelo (la longitud del "lead" + la longitud del anzuelo) no debe de ser más de 10.1 centímetros (4 pulgadas), desde la curva hasta el punto de encuentro con el señuelo. Anzuelos dobles o triples no pueden ser utilizados como anzuelos de asistencia.



CONFORME A LA IGFA:

En este anzuelo de asistencia la longitud del "lead" no es mayor al tamaño de $1\frac{1}{2}$ anzuelo (midiéndose desde el punto más cercano a la unión con el señuelo hasta el ojo del anzuelo)



CONFORME A LA IGFA:

Esta permitido el uso de múltiples anzuelos de asistencia. Anzuelos dobles o triples no podrán ser usados como anzuelos de asistencia.



CONFORME A LA IGFA:

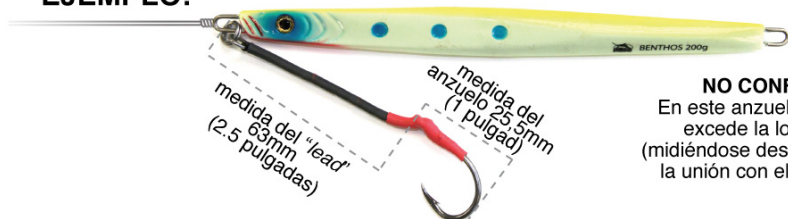
Anzuelo (s) de asistencia pueden ser adjuntados a cualquier extremo del señuelo.



SEÑUELOS ARTIFICIALES:

Anzuelos de asistencia pueden ser usados con cualquier señuelo artificial, mientras este no sea un señuelo con falda.

EJEMPLO:



NO CONFORME A LA IGFA:

En este anzuelo de asistencia, el "lead" excede la longitud de $1\frac{1}{2}$ anzuelo (midiéndose desde el punto más cercano a la unión con el señuelo hasta el ojo del anzuelo)

EJEMPLO:



NO CONFORME A LA IGFA:

En este anzuelo de asistencia, la distancia hasta la curva del anzuelo es mayor a 101mm (4 pulgadas) desde el punto más cercano a la unión con el señuelo.

Longitud total de la curva del anzuelo 107mm (4.25 pulgadas) > 101mm (4 pulgadas)

Reglas Internacionales de Pesca con Mosca

Regulaciones de Equipo

A. La Línea (Sedal, *Fly Line*)

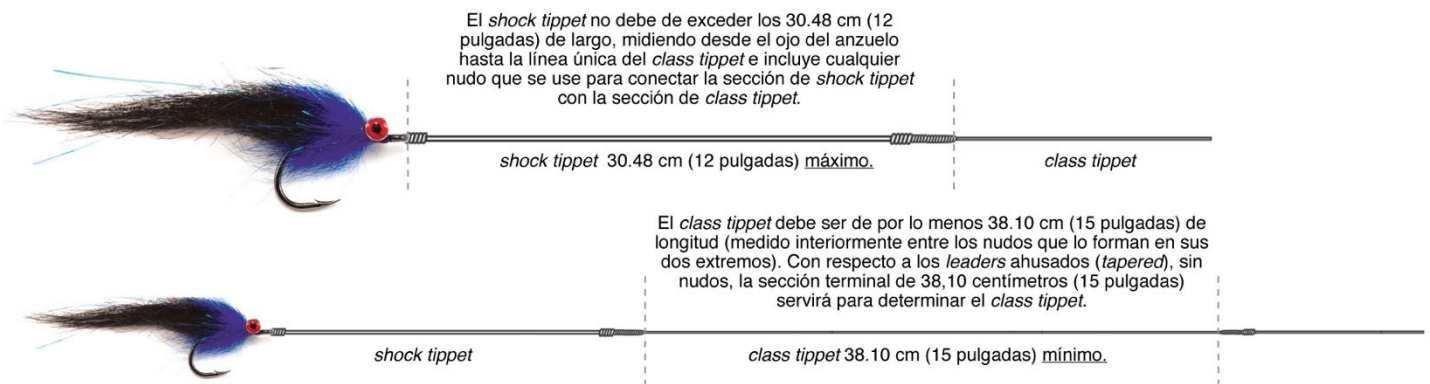
Cualquier tipo de línea de mosca y de forro (“*backing*” o línea de reserva) puede usarse. La resistencia de la línea y del forro no está limitada.

B. El “*Leader*” (Guía, Champel, Calambote, Alambre, Verguilla, Rendal, Reinal)

El *leader* debe de concordar con las costumbres generalmente aceptadas para la pesca con mosca. El *leader* incluye una sección de clase (a la cual nos referiremos con el nombre de *class tippet* desde éste punto) y opcionalmente, una sección de tope (a la cual nos referiremos con el nombre de *shock tippet* desde éste punto). La sección ahusada entre línea de mosca y el *class tippet* también deberá ser considerada parte del *leader* y no habrá limitaciones en su longitud, material, o resistencia. La sección de *class tippet* no debe ser metálica ni de alambre, y deberá conectarse directamente a la mosca o al *shock tippet*, si éste se utilizara. El *class tippet* tendrá un largo mínimo de 38,10 centímetros (15 pulgadas), medida interiormente entre los nudos que la forman en sus dos extremos. Con respecto a los *leaders* ahusados (*tapered*), sin nudos, la sección terminal de 38,10 centímetros (15 pulgadas) servirá para determinar el *class tippet*. No hay limitación en el largo máximo de *class tippet* y su resistencia efectiva determinará su clasificación.

Un *shock tippet*, que no pase de 30,48 centímetros (12 pulgadas) de largo, puede añadirse al *class tippet* y ser atado a la mosca. No hay ninguna regla que limite el material ni la resistencia del *shock tippet*. El *shock tippet* se mide desde el ojo del anzuelo hasta la línea única del *class tippet* e incluye cualquier nudo que se use para conectar el *shock tippet* al *class tippet*.

En caso de usarse un señuelo con dos anzuelos en tándem (uno detrás del otro), el *shock tippet* será medido desde el ojo del primer anzuelo, el que está más cerca al *class tippet*.



C. Caña (Vara)

Sin importar el material o el número de secciones de la caña, esta debe lanzar de acuerdo con las costumbres y prácticas generalmente aceptadas para la pesca con mosca. La caña no debe ser más corta que 1.82 metros (6 pies) de longitud total y cualquier caña que le dé al pescador alguna ventaja antideportiva será descalificada. La distancia total del mango de la caña no puede exceder más de 15.24 centímetros (6 pulgadas), cuando se mide desde el medio del pie del carrete hasta el final del mango. La distancia de mango total para las cañas de dos manos (*spey rods*) de más de 3.35 metros (11 pies) de largo no debe exceder 25.4 centímetros (10 pulgadas) cuando se mide desde el medio del pie del carrete hasta el final del mango.

D. Carrete (Molinete)

El carrete debe ser específicamente diseñado para la pesca con mosca. No existe restricción que limite la razón del engranaje o la velocidad de recobro del carrete ni el tipo de freno que se use, con excepción de alguno que le diera al pescador ventaja injusta o antideportiva. Se prohíbe el uso de cualquier carrete eléctrico.

E. Anzuelos

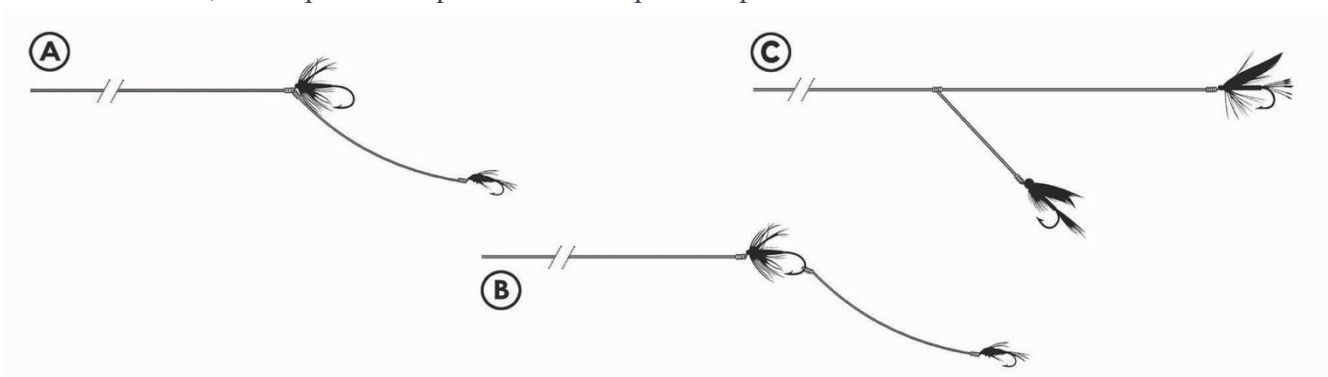
Una mosca tradicional puede constituirse con un anzuelo simple, un anzuelo doble, o dos anzuelos simples en tándem. El segundo de los anzuelos, en caso de usarse una mosca de anzuelos en tándem, no debe sobresalir de los flecos o del material de las alas. Los ojos de los anzuelos no deben estar separados por más de 15,24 centímetros (6 pulgadas). Los anzuelos triples están prohibidos.

F. Moscas

Las moscas deben ser artificiales y diseñadas específicamente para la pesca con mosca. Esto incluye a los “*streamers*” y “*bucktails*” (señuelos de plumas, pelo de ciervo, fibras artificiales, etc, que imitan a pequeños peces), “*tube flies*” (moscas atadas en tubos plásticos), “*wet flies*” (moscas húmedas diseñadas para imitar insectos que son previstas para funcionar principalmente sumergidas), “*dry flies*” (moscas secas diseñadas para imitar insectos que flotan sobre el agua), “*nymphs*” (moscas ninfas, diseñadas para imitar al insecto acuático inmaduro), “*poppers*” y “*bugs*” (pequeñas imitaciones de corcho, madera de balsa, foam, pelo de ciervo, etc. que intentan imitar a insectos terrestres, ranas, ratas, peces, y otros animales en actividad superficial). Queda expresamente prohibido el uso de cualquier otro tipo de señuelo o cebo natural o preservado, ya sea individualmente o adherido a una mosca.

Solo se permite pescar con una mosca a la vez, con la excepción de un armado tipo tándem en la pesca de salmónidos (ej. trucha, salmón, timalo, etc.), y solo serán permitidos bajo la siguiente configuración:

1. Un armado tipo tándem podrá consistir en no más de dos moscas que sean moscas de superficie, moscas de subsuperficie o una combinación de ambas.
2. El material que conecta las dos moscas debe ser de igual o menor resistencia a la resistencia específica del material del *class tippet* que conecta la primera mosca al *leader*.
3. Las capturas se clasificarán por la resistencia de rotura del *class tippet* que precede a la primera mosca, sin importar en qué mosca se capture al pez.



El hecho de que una mosca/señuelo pueda lanzarse con una caña de mosca no es, en sí, prueba de que la mosca/señuelo fue diseñado para la pesca con mosca. El uso de cualquier anzuelo diseñado para enredar o “robar” al pez está prohibido. No se permite aplicar a las moscas ninguna sustancia olorosa, sea natural o artificial. Se prohíbe el uso de cualquier material oloroso untado o aplicado a la mosca.

G. Garfios y Redes

Los garfios y redes que se utilicen para traer a bordo a un pez o para sacarlo del agua no deben medir más de 2,48 metros (8 pies) de largo total. (Esta limitación no se aplica a personas que pesquen desde puentes, muelles, u otras estructuras elevadas.) El uso de un garfio desenganchable (“*flying gaff*”) está prohibido en la pesca con mosca. Solo se permiten ganchos sencillos; los ganchos múltiples, al igual que los arpones y lanzas, quedan prohibidos. Una cuerda o cualquier otra extensión no se pueden agregar o fijar al garfio o copo de red.

Reglas de Pesca

1. El pescador debe lanzar, clavar, pelear, y traer el pez hasta la posición donde pueda ser cobrado sin ayuda de ninguna otra persona. Sólo el pescador podrá tocar su equipo mientras se esté peleando el pez, y nadie debe prestarle ayuda sino únicamente para sostener el *leader* con el propósito de fijar los garfios o enmallar al pez. Cualquier persona asistiendo a un pescador que este pescando desde tierra (orilla) o que esté pescando desde dentro del agua (sin bote) como en riachuelos o en lagos (cuando pies, rodillas o cintura están en el agua), debe permanecer a una distancia máxima, comparable a la longitud de una caña de pescar del pescador, antes de tocar el *leader*, enmallar con un copo, o clavar al pez con un garfio.
2. El lanzamiento y recobro de la línea se deben efectuar de una manera que sea de acuerdo con las costumbres y prácticas generalmente aceptadas para la pesca con mosca. El criterio principal en lo que se refiere al lanzamiento es que el peso de la línea debe llevar a la mosca, y no que sea el peso de la mosca lo que lleve a la línea. La pesca de curricán (“*trolling*”) con una mosca desde un barco en movimiento, está prohibida. El barco debe estar con su motor en neutro o apagado al presentar la mosca al pez y durante el recobro. Al lanzar la mosca, se deberá limitar a un máximo de 36,58 metros (120 pies) la cantidad de línea que se desenrolle del carrete.
3. Una vez que el pez haya sido enganchado, el equipo no debe ser alterado de ninguna forma con la excepción de añadirse una extensión al mango de la caña, si se desea. Utilizar un arnés está prohibido.
4. La captura debe efectuarse con la misma mosca que se esté utilizando. Si un pez toma la mosca y posteriormente un pez más grande traga a éste, la captura no será considerada para un récord de pesca con mosca.
5. No hay ninguna regla que limite el número de personas que puedan asistir con garfios o redes cuando se saque el pez del agua.
6. Las reglas de pesca y equipo utilizado deberán ser respetadas hasta que el pez haya sido pesado o medido.

Los siguientes actos servirán como motivos de descalificación:

1. Incumplimiento de las reglas concernientes a los equipos de pesca, o de las reglas de pesca.
2. Si otra persona que no sea el pescador toca cualquier parte de la caña, del carrete, o de la línea, ya sea directamente o con un dispositivo, mientras el pescador está peleando el pez, o si le prestan cualquier ayuda excepto lo que se permite bajo las reglas de pesca. Si se observara algún obstáculo en las guías de la caña, de manera que la línea no tuviese salida libre, el obstáculo (no la línea) podrá sujetarse y desprenderse de la línea. De ninguna manera otra persona que no sea el pescador deberá tocar la línea.

3. Descansar la caña en un portacaña, sobre la borda del barco, o de cualquier otra forma mientras se pelea el pez.
4. Utilizar una línea de mano o cuerda conectada en cualquier forma a la línea o al *leader* con el propósito de sostener o levantar el pez.
5. Anzuelar o clavar intencionalmente a un pez en otra parte que no sea la boca (“robar pescado”).
6. Disparar o tirar al pez con un arma de fuego, un arpón o una lanza (incluyendo a los tiburones e hipoglosos) antes de sacarlos del agua.
7. Usar como cebo (para atraer peces) la carne, sangre, piel, o cualquier parte de un mamífero.
8. Usar un bote o cualquier otro dispositivo para llevar a un pez hacia aguas menos profundas con el objetivo de reducir sus facultades normales de lucha o para encallarlo.
9. Atar o conectar de alguna manera la línea o el *leader* a alguna parte del barco o a cualquier otro dispositivo con el objetivo de sostener o levantar el pez.
10. Si el pez se escapa antes de ser clavado por un garfio, enmallado por un copo o sacado del agua y se vuelve a capturar de alguna forma que no sea conforme a las reglas de pesca.
11. Una caña que se rompa (mientras se esté pescando el pez) de manera que la punta quede más corta de lo permitido o de manera que las características de la caña sean severamente alteradas.
12. Un pez que se enganche o enrede en más de una línea.
13. Cualquier mutilación causada al pez por tiburones, mamíferos u otros peces, o por las hélices de un barco que penetren o le saquen la carne o piel. (Las lastimaduras causadas por el *leader* o la línea, rasguños, viejas cicatrices, y deformidades curadas no son motivos de descalificación). Cualquier mutilación que presente el pez deberá explicarse en un informe por separado, adjunto a la solicitud de récord.
14. Sostener o ayudar a un pescador de una manera que lo ayude a pelear el pez o le quite presión. Tocar o sostener brevemente al pescador para evitar que se caiga no constituye una descalificación.

Reglas para Récords Absolutos por Longitud

All-Tackle Length

Solamente Captura y Liberación

Información General

Todos los peces que sean admitidos para un Récord Absoluto por Longitud deben ser medidos por el pescador en el lugar de captura y retornados al agua inmediatamente asegurándose de que el pez pueda ser liberado y nade por sí solo. El pez debe ser revivido en el agua moviéndolo hacia delante procurando oxigenar sus agallas con el fin de que sea devuelto en el estado más saludable posible. Los peces que sean admitidos para un Récord Absoluto por Longitud no podrán ser considerados para los récords de peso y demás categorías.

Reglas y Regulaciones de Equipo

Todas las reglas y regulaciones sobre el equipo concernientes a la pesca convencional y la pesca con mosca ya sea en agua dulce o agua salada deben ser aplicadas, con las excepciones discutidas en los siguientes párrafos. Los récords por longitud son de categoría *All-Tackle*, es decir que no existen subcategorías de récords por resistencia de la línea con la que fue atrapado ni distinciones por la modalidad convencional o pesca con mosca. Las reglas de pesca y equipo utilizado deberán ser respetadas hasta que el pez haya sido medido y liberado vivo.

A. Garfios y Redes

1. El uso de garfios o bicheros para cobrar a los peces está prohibido.
2. Los copos de red que se utilicen para traer a bordo a un pez o para sacar al pez del agua no deberán medir más de 2,44 metros (8 pies) de largo total. Estas limitaciones no aplican a personas que pesquen desde puentes, muelles, u otras estructuras elevadas.
3. El uso de copos con redes sin nudillos, redes recubiertas en goma o alguna otra red diseñada para minimizar la pérdida de escamas en los peces es altamente recomendada.

B. Dispositivo de Medida

1. Todos los peces deben ser medidos usando el dispositivo de medida oficial de IGFA.
2. El dispositivo de medida puede ser acortado si uno desea cortarlo, pero no podrá volverse a empatar una vez cortado.

Reglas de Pesca

Los siguientes actos servirán como motivos de descalificación:

1. El incumplimiento de las reglas de equipo y las reglas de pesca dispuestas por IGFA.
2. Si el pez muere durante el proceso de documentación, o no nada libremente por sí solo después de ser liberado.

Requerimientos para Récords Absolutos por Longitud

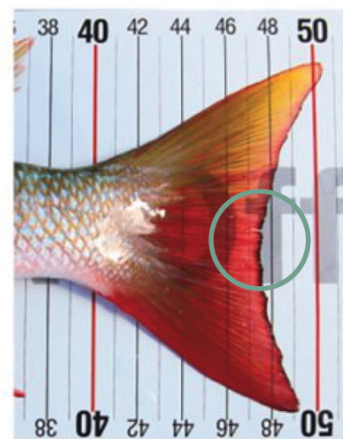
Todos los peces inscritos para los Récords Mundiales Absolutos por Longitud están sujetos a los mismos requisitos estipulados para otras categorías de récords con las siguientes adiciones y excepciones. Las especies elegibles para Récords Mundiales Absolutos por Longitud se pueden encontrar en el libro *World Record Game Fishes* o en línea en www.igfa.org

A. Requerimientos de medida

1. El pez debe ser medido en una superficie plana utilizando el dispositivo de medida oficial de IGFA.
2. La nariz del pez debe estar tocando el tope (*nose stop*), libre de señuelos, balanzas o de cualquier aparato para sujetar al pez.
3. Con el pez colocado en el dispositivo, la medida debe ser tomada desde la parte delantera de la nariz del pez con la boca cerrada, hasta la marca visible en el filo del centro de la cola.
4. Todas las medidas deben ser consignadas en centímetros.
5. En peces cuya medida caiga entre incrementos de dos centímetros deben ser registrados con el menor de las medidas. Por ejemplo, un pez que mide entre 45 y 46 centímetros debe ser registrado con un tamaño de 45 centímetros.



La nariz del pez debe estar al tope del dispositivo de medida.



Medir hasta la marca visible en el filo del centro de la cola

B. Requerimientos mínimos para Récords Absolutos por Longitud vacantes

Solicitudes de récords en categorías vacantes deben ser de una medida que sea mayor al promedio de longitud que haya sido registrado para esa especie, como lo demuestra la lista de especies elegibles mencionada previamente.

C. Requerimientos de longitud para batir o empatar un récord existente

1. Para batir un récord existente, el pez debe medir por lo menos dos (2) centímetros más que el récord existente.
2. Se considerará empate una captura que coincida con la longitud de un récord existente o que supere la longitud en menos de dos (2) centímetros. En el caso de una solicitud de empate que involucre más de dos capturas, las tallas deben compararse con el récord original (primer pez capturado). No se considerará nada que mida menos que el récord original.

D. Requerimientos Fotográficos

Las fotografías incluidas con las aplicaciones deben contener lo siguiente:

1. La longitud total del pez en el dispositivo de medida que muestre claramente la posición de la boca y la cola. El pez puede ser sujetado en su posición, pero debe hacerse de una manera que no bloquee la vista de la cinta.
2. Un primer plano (acercamiento) que muestre respectivamente la posición de la nariz y la cola del pez en el dispositivo de medida.
3. El pescador con el pez.
4. La caña y el carrete utilizados para hacer la captura.

Mejores Prácticas Para Manejo de Peces

Para sacar a los peces del agua y documentarlos con fines de registrar un récord, los pescadores deben usar las manos o una red de goma sin nudos para minimizar la pérdida de baba y escamas. Se pueden usar dispositivos de agarre de labios para ayudar a controlar a los peces. Sin embargo, los peces grandes no deben levantarse verticalmente fuera del agua, ya que esto puede dañar los músculos y huesos de la mandíbula, así como los órganos internos. El mejor método para sacar los peces del agua con la mano es sujetarlos con seguridad de la boca y sostener su vientre. Nuevamente, el punto es siempre sujetar el pez horizontalmente y no verticalmente.

Documentación

Los récords mundiales de IGFA requieren fotografías y medidas de la captura. Todo esto lleva tiempo, por lo que se debe tener listo el equipo necesario antes de cobrar el pez. Si el proceso de documentación demora más de un minuto, vuelva a colocar periódicamente el pez en el agua o en un vivero para permitirle respirar.

Liberación

Se debe ser cuidadoso al liberar los peces. Se les debe colocar en el agua y sujetar por la base de la cola. Si el pez no se logra liberar de su agarre por sí solo, muévelo suavemente hacia adelante en el agua para que el agua fluya sobre sus branquias. Para obtener los mejores resultados, mueva el pez solamente hacia adelante en lugar de hacia adelante y hacia atrás. Mover el pez en un círculo lento o remolcarlo suavemente detrás del bote ayudará a que el agua fluya sobre las branquias en la dirección correcta.

Requisitos para Récords Mundiales IGFA

Las capturas de pesca deportiva sólo podrán ser consideradas para un récord mundial si se efectúan conforme a las Reglas Internacionales de Pesca de IGFA. A continuación, se ofrece información sobre las categorías, los requisitos y los procedimientos para efectuar una solicitud de récord mundial. **Todos los materiales entregados como prueba ante una aplicación se convertirán en propiedad de IGFA.**

Clasificaciones de Récord Mundiales

Información General

La IGFA mantiene un registro de récords mundiales tanto para los peces de agua dulce como para los de agua salada, en clasificaciones de línea, clasificaciones de *tippet*, en la categoría de Récord Absoluto (“*All-Tackle*”), Récord Absoluto por Longitud del pez (“*All-Tackle Length*”), y categorías juveniles: Junior y Smallfry.

Para calificar para un récord, una captura debe tener un peso mínimo de .453 kilogramos (1 libra) y debe superar el récord existente en la cantidad requerida o cumplir con el requisito de peso mínimo para récords vacantes.

No se aceptarán solicitudes para peces capturados en criaderos, santuarios o pequeños cuerpos de agua que se siembren de peces con fines comerciales. La intención de esta regla prevalecerá e IGFA se reserva el derecho de determinar su aplicabilidad caso por caso. La captura no debe estar en violación de las leyes o regulaciones que rigen a la especie o las aguas en las que fue realizada.

Cuando una especie adicional sea elegible para los récords mundiales IGFA *All-Tackle Length*, *Line Class*, *Tippet Class*, *Junior* o *Smallfry*, la IGFA anunciará la fecha de inicio de vigencia sobre las capturas. Los peces capturados en la fecha de vigencia o después de esa fecha serán elegibles para récords. El anuncio de una especie adicional en el libro *World Record Game Fishes* o en otras comunicaciones de IGFA se considerará una notificación pertinente por encima de cualquier otro aviso.

Si un pescador presenta más de una solicitud para el mismo récord, capturado el mismo día, solo se aceptará el pez más pesado o el más largo de ese día.

Récords Absolutos (*All-Tackle*)

El pez más pesado de cada especie, cualquiera que sea la línea utilizada dentro de las clasificaciones de líneas hasta y sin superar los 60 kilogramos (130 libras) de resistencia será registrado como Récord Absoluto. Todas las especies pescadas conforme con las Reglas Internacionales de Pesca de IGFA serán válidas para participar en la clasificación de los Récords Absolutos.

Toda solicitud para especies que no estén incluidas en la lista de las especies válidas para los récords por clasificación de *Line Class* debe conformarse a las siguientes estipulaciones:

1. El pez debe representar una especie conocida que tenga un nombre científico reconocido y aceptado.
2. El pez debe ser indentificable por medio de las fotografías y otros documentos adjuntados a la solicitud de récord.
3. El pez debe ser de un tamaño que se considere “trofeo”. La regla general será que el peso del pez debe incluirse en la mitad superior del peso máximo estimado de la especie. El mayor peso y la longitud máxima reportada para las especies se pueden encontrar en www.fishbase.org o en otras fuentes acreditadas.

Récords Absolutos por Longitud (*All-Tackle Length*)

Los récords mundiales absolutos por longitud se llevan en registro para el pez más largo de cada especie elegible capturado de acuerdo con las Reglas Internacionales de Pesca de IGFA en cualquier clase de línea hasta 60 kilogramos (130 libras) y liberado vivo.

Junior

El pez más pesado de cada especie elegible, capturado con línea cuya resistencia sea hasta 60 kg (130 libras) podrá ser registrado como Récord Mundial Junior. Los récords Junior se mantienen para pescadores masculinos y femeninos de 11 a 16 años. Las especies válidas son las mismas que en la lista de los Récords por Clasificación de Línea (*Line Class*). Se aplican todas las Reglas Internacionales de Pesca de IGFA, con la excepción de que no es necesario pesar el pez en tierra.

Smallfry

El pez más pesado de cada especie elegible, capturado con línea cuya resistencia sea hasta 60 kg (130 libras) podrá ser registrado como Récord Mundial Smallfry. Los récords Smallfry se mantienen para pescadores masculinos y femeninos menores a 10 años. Las especies válidas son las mismas que en la lista de los Récords por Clasificación de Línea (*Line Class*). Se aplican todas las Reglas Internacionales de Pesca de IGFA, con la excepción de que no es necesario pesar el pez en tierra.

Récords por Clases de Línea

Los récords por clasificación de línea se mantienen en registro para cada especie de acuerdo con la resistencia efectiva de la línea en los primeros 5 metros (16,5 pies) de la misma que precede directamente a la doble línea, *leader* o anzuelo. Esta sección debe estar compuesta por una sola línea homogénea. Para todos los récords de Clase de Línea, el peso de la captura debe ser al menos la mitad de la clase de línea utilizada para realizar la captura.

Récords por Clases de *Tippet*

Los récords mundiales de pesca con mosca se mantienen de acuerdo con la resistencia efectiva del *class tippet*. Las especies válidas son las mismas que en la lista de los Récords por Clase de Línea (*Line Class*), y se mantienen en las siguientes categorías de la sección de Clases de *Tippet* (*Tippet Class*).

Clases de Línea		Clases de <i>Tippet</i>	
Métrico Kilogramos	U.S. Libras	Métrico Kilogramos	U.S. Libras
1	2	1	2
2	4	2	4
3	6	3	6
4	8	4	8
6	12	6	12
8	16	8	16
10	20	10	20
15	30		
24	50		
37	80		
60	130		

Determinación de la Resistencia de la Línea

IGFA prueba todas las muestras de línea y *tippet* enviadas con solicitudes de récord mundiales utilizando el sistema métrico, que varía ligeramente del sistema de medición imperial. Por ejemplo, el sistema de medición imperial equivalente a 4 kilogramos es 8.81 libras. Por lo tanto, la línea designada por el fabricante como clase de línea de 8 libras puede resistir hasta 8,81 libras (4 kilogramos) para calificar para un récord mundial de Clase

de Línea de 4 kilogramos (8 libras). Los equivalentes del sistema de medición imperial en libras para las clases de línea métricas son los siguientes:

Clases de Línea	
Métrico Kilogramos	U.S. Libras
1	2.20
2	4.40
3	6.61
4	8.81
6	13.22
8	17.63
10	22.04
15	33.06
24	52.91
37	81.57
60	130

Las muestras de línea y *tippet* enviadas con solicitudes de récord mundiales se testean uniformemente de acuerdo con los protocolos de IGFA. Nota: IGFA ofrece un servicio de testeo de línea y *tippet* para miembros de IGFA a una tarifa de \$ 30 USD por muestra.

Clasificaciones de Récord Mundiales

Información General

1. Las solicitudes impugnadas o los récords existentes en disputa se remitirán al Comité de Reglas de IGFA para su revisión. Las decisiones del Comité de Reglas pueden apelarse ante la Junta Directiva de IGFA. IGFA se reserva el derecho de negarse a considerar una solicitud o conceder un reclamo sobre una solicitud de récord. Todas las decisiones de IGFA se basarán en la intención de las regulaciones y reglas.

2. Todos y cada uno de los reclamos y/o disputas con respecto a las Reglas Internacionales de Pesca de IGFA se regirán, interpretarán y harán cumplir de acuerdo con las leyes del Estado de Florida sin tener en cuenta los principios de conflicto de leyes de dicha jurisdicción. En el caso de que las partes no puedan resolver mutuamente cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de, en conexión con, o en relación con las Reglas Internacionales de Pesca de IGFA, dicha disputa, controversia o reclamo se resolverá mediante litigio; a ese respecto, cada una de las partes en dicha disputa

(i) consiente de manera irrevocable e incondicional a someterse a la jurisdicción personal única y exclusiva de cualquier tribunal federal o estatal ubicado dentro del condado de Broward, Florida (a partir de ahora los "tribunales aplicables"),

(ii) renuncia a cualquier objeción al establecimiento de la jurisdicción única y exclusiva de dicho litigio en cualquiera de los Tribunales Aplicables,

(iii) acuerda no alegar o reclamar en ninguno de los tribunales aplicables que dicho litigio entablado en el mismo se haya entablado en un foro inconveniente y acuerda no intentar de otro modo denegar o anular dicha jurisdicción o lugar mediante moción u otra solicitud de permiso de dicho tribunal, y

(iv) acuerda que no entablará ninguna acción, demanda o procedimiento en relación con cualquier disputa, reclamo o controversia que surja de, o se relacione con, las Reglas Internacionales de Pesca en ningún otro tribunal que no sea cualquiera de los Tribunales Aplicables. Nada en esta Sección impedirá la ejecución en otro foro cualquier sentencia obtenida en los Tribunales Aplicables.

En el caso de que sea necesario que alguna de las partes tome medidas de cualquier tipo para hacer cumplir los términos de las Reglas Internacionales de Pesca IGFA, la parte prevaleciente tendrá derecho a recuperar todos sus costos, incluidos los honorarios de abogados, costes y gastos; incluyendo todos los gastos de bolsillo que no estén sujetos a impuestos como costos incurridos en relación con dicha acción legal, incluidas las negociaciones, mediaciones, arbitrajes, litigios y apelaciones.

3. IGFA no reconocerá ni aprobará ninguna solicitud de récord mundial de IGFA en la que se ofrezca un premio financiero por obtener el récord.

4. En algunos casos, se le puede pedir a un oficial de IGFA, representante de IGFA o a un representante de un club miembro de IGFA local que vuelva a verificar la información proporcionada en una solicitud de récord. Tal acción no debe considerarse como una duda de la declaración jurada formal, sino más bien como evidencia del extremo cuidado con el que IGFA investiga y mantiene sus récords.

Identificación de Especies

1. Deben enviarse fotografías mediante las cuales se pueda realizar una identificación positiva de la especie exacta. Lea los requisitos fotográficos al final de esta sección. No se aceptarán solicitudes sin fotografías.
2. Si existe la menor duda de que el pez no se puede identificar correctamente a partir de las fotografías y otros datos presentados, un ictiólogo o biólogo calificado debe examinar el pez antes de enviar una solicitud de récord a la IGFA. La firma, el título y las calificaciones del científico deben aparecer en el formulario de solicitud de récord IGFA o en un documento separado que confirme la identificación de la especie.
3. Si no hay un científico disponible, la captura debe preservarse por algún método de conservación o congelado hasta que una autoridad calificada pueda verificar la especie o hasta que IGFA le notifique que ya no es necesario retener el pescado.
4. Si no se puede tomar una decisión a partir de las fotografías y el pescador no puede proporcionar más pruebas de la identificación de la especie, no se considerará la solicitud de récord.

Testigos de la Captura

En todas las solicitudes de registro de récord mundiales, es conveniente tener testigos de la captura siempre que sea posible. Es importante que los testigos puedan dar fe del cumplimiento por parte del pescador de las Reglas Internacionales de Pesca y Regulaciones de Equipo de IGFA.

Pesos Mínimos Requeridos Para Establecer un Récord Vacante

Para todas las categorías de Clase de Línea (*Line Class*) y Clase de *Tippet* (*Class Tippet*), la captura debe pesar al menos la mitad de la clasificación de la resistencia de la línea. Por ejemplo, un pez inscrito para la Clase de Línea o *Tippet* de 6 kilogramos (12 libras) debe pesar un mínimo de 2,72 kilogramos (6 libras).

Pesos Requeridos Para Reemplazar o Empatar Un Récord Actual Establecido

1. Para reemplazar un récord de un pez que pesa menos de 11,33 kilogramos (25 libras), el reemplazo debe pesar al menos 56,69 gramos (2 onzas) más que el récord existente.
2. Para reemplazar un récord de un pez que pesa 11,33 kilogramos (25 libras) o más, el reemplazo debe pesar al menos la mitad del uno por ciento más que el récord existente. Para un récord existente que pesa 45,35 kilogramos (100 libras), el peso adicional requerido para derrotar el récord sería de 226,7 gramos (8 onzas).

3. Una captura que iguale el peso de un récord existente o exceda el peso por menos de la cantidad requerida para derrotar el récord se considerará un empate. En el caso de una solicitud de empate que involucre más de dos capturas, el peso debe compararse con el récord original (es decir, el primer pez capturado). No se considerará ninguna captura que pese menos que el récord original.

Límite de Tiempo en Que Se Puede Someter una Solicitud de Récord Mundial

Con la sola excepción de los Récords Absolutos, toda solicitud para registrar peces capturados en aguas continentales de los Estados Unidos deben recibirse por parte de IGFA dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que se capturó al pez. Las solicitudes para registrar peces capturados en otras partes del mundo deben recibirse por IGFA antes de 90 días desde la fecha en que se capturó el pez.

Requerimientos de Pesaje

1. Todos los peces que sean candidatos para un récord deben ser pesados en balanzas que hayan sido chequeadas y certificadas en precisión por agencias del gobierno u otras organizaciones acreditadas en los últimos 12 meses. Se sugiere, siempre que sea posible, utilizar testigos desvinculados a la captura para el pesaje. Si la balanza no está certificada en el momento de pesar el pez, esta debe ser certificada lo más pronto posible para asegurar su precisión. Un reporte oficial que indique las condiciones de la balanza antes de haber sido ajustada debe ser incluido con la aplicación.
2. El peso de la plataforma, eslinga, cabestrillo, o cuerda/soga (si alguna es utilizada para asegurar el pez durante el proceso de pesado) debe ser determinado y deducido del peso total.
3. No se aceptarán pesos estimados. Con la excepción de las categorías de Junior y Smallfry, la captura debe pesarse en tierra.
4. Únicamente el peso marcado por las graduaciones de la balanza serán considerados. No se permite el fraccionamiento visual de estas graduaciones. Si el peso cayera en medio de dos de las graduaciones, este debe ser redondeado hacia la menor de las graduaciones.
5. IGFA se reserva el derecho de exigir que se vuelva a certificar la precisión de cualquier balanza si hay indicios de que la balanza podría no haber pesado correctamente.

Nota: IGFA ofrece un servicio de prueba de balanza para miembros Por una tarifa de \$40 USD.

Preparación de la Solicitud de Registro para Récord Mundial

Para solicitar un récord mundial, el pescador debe presentar un formulario de solicitud IGFA completo, la muestra obligatoria de línea y el armado terminal (descrito a continuación) que se utilizó para capturar al pez. Además, deberá adjuntar fotografías claras y visibles del pez, la caña, el carrete, la balanza utilizada para pesar el pescado y el pescador junto con el pescado.

Se debe utilizar un Formulario de Solicitud de Récord Mundial oficial de IGFA vigente. Este formulario se puede encontrar en el sitio web www.igfa.org o en el libro *World Record Game Fishes* desde el 2019. No se aceptará ninguna otra versión del formulario de solicitud.

Al hacer cualquier solicitud de récord, el pescador debe indicar la resistencia especificada de la línea o *tippet* utilizada para capturar el pez. Esto colocará la solicitud en una categoría específica de Clase de Línea o de *Tippet* de IGFA. Todas las líneas y *tippets* serán examinadas por IGFA para verificar la resistencia especificada de la línea. Si la línea o *tippet* sobrepasan su clasificación de clase, la aplicación se considerará en la siguiente clase más alta. Si la línea o *tippet* sometida a pruebas testea en una resistencia menor, la solicitud no se considerará para la clasificación inferior. La Clase de Línea más pesada permitida para récords de agua dulce y salada es de 60 kilogramos (130 libras). La Clase de *Tippet* más pesada permitida para los récords de pesca con mosca es de 10 kilogramos (20 libras). Si la línea o el *tippet* resisten más del máximo permitido, la solicitud de récord será denegada.

Se debe tener mucho cuidado al medir el pez ya que con frecuencia las dimensiones son importantes para verificar el peso de la captura y para subsecuentes estudios científicos. Apéguese al diagrama de dimensiones que aparece en la solicitud de récord mundial para tener la seguridad de haber medido correctamente.

El pescador será responsable de que aparezcan en la solicitud las firmas y direcciones postales del capitán de la embarcación, del encargado del pesaje (*weightmaster*), y de los testigos. Si estuviera presente algún oficial o representante de IGFA o de algún club miembro de IGFA, este deberá certificar la solicitud.

El pescador deberá acudir personalmente ante un notario para certificar su Formulario de Solicitud de Récord Mundial IGFA. En los lugares donde no hubiese notario, la firma de un Comisario o representante gubernamental, del miembro del personal de una embajada, legación o consulado, o de un ejecutivo o miembro del Comité Internacional de IGFA podrá sustituir a la firma del notario.

Cualquier falsificación intencional de una solicitud descalificará al solicitante para cualquier récord mundial IGFA futuro y cualquier récord existente será anulado.

Muestra de la Línea de la Sección de Clase

Todas las solicitudes para récords de pesca con mosca deben ser acompañadas por la mosca, el *class tippet* en su totalidad, (si se usó un *shock tippet* éste también debe ser enviado en su totalidad) y el *leader* en su totalidad. Estos elementos deberán presentarse conectados en la forma en que se utilizaron en la pesca.

Todas las otras aplicaciones deben ser acompañadas con el *leader* completo, la doble línea y por lo menos 5 metros (16.5 pies) de la línea simple, homogénea más cercana a la doble línea, *leader* y anzuelo. Todas las muestras de línea y *leader* (si fue utilizado) deben ser enviadas en una sola pieza. Si un señuelo fue usado con el *leader*, el *leader* debe ser cortado en la unión del ojo del señuelo.

La muestra de la línea debe presentarse en una sola pieza. Líneas incompletas o rotas deberán ser acompañadas por una explicación detallada. IGFA se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud si la línea enviada está rota y esto impide probar la resistencia de esta, o confirmar la longitud del *leader* y doble línea. Cada muestra de línea debe enviarse de manera que pueda desenrollarse fácilmente sin dañar la muestra. Un método recomendado es tomar un pedazo rectangular de cartón rígido y cortar muescas en dos extremos opuestos. Asegure un extremo de la línea al cartón y enrolle la línea alrededor del cartón a través de las muescas. Asegure

el otro extremo y escriba su nombre y la fuerza especificada de la línea en el cartón. No se aceptará ninguna muestra de línea enviada que esté enredada o que no se pueda desenrollar fácilmente.

Requerimientos Fotográficos

Todas las solicitudes deberán venir acompañadas de fotografías claras y visibles de la longitud del pez, la caña, el carrete y la balanza utilizada para pesar el pescado. También se requiere una fotografía del pescador con el pez.

Para la identificación de especies, se deben enviar las fotos más claras disponibles. Esto es especialmente importante en los casos de híbridos y peces que pueden confundirse con otras especies similares. Las aplicaciones de especies de tiburones deben incluir una fotografía de los dientes del tiburón, de la cabeza y del lomo tomadas desde arriba, además de fotografías tomadas desde los costados. Si el tiburón tiene o no una cresta (costura o relieve) entre las aletas dorsales debe ser claramente evidente en estas fotografías para fines de identificación.

Para obtener los mejores resultados, fotografíe al pez de costado a la cámara para que ninguna parte quede oculta. Las aletas deben estar completamente extendidas y no tapadas con las manos, especialmente para los casos en que sea necesario contar el número de espinas y radios. Cuando se tomen fotos del pez tendido de costado, la superficie bajo el pez debe ser uniforme y, de ser posible, se debe poner paralelamente una regla o cinta métrica. Se recomienda sacar fotos desde varios ángulos. Una foto adicional del pez antes de bajarlo de la báscula, con el peso claramente visible facilitará el trámite de la solicitud de récord.

Se recomienda, que las fotos se tomen de día o en un lugar con buena luz ya que es importante tener fotos claras y de buena calidad. Si se tienen fotos del pez en acción son bienvenidas también. Se prefieren los archivos digitales originales de alta resolución que ayudarán a IGFA a publicitar la captura del récord mundial. IGFA alienta a los pescadores a liberar peces récord siempre que sea posible y prefiere ver fotos de peces cuidadosamente sostenidos horizontalmente, y no verticalmente, para evitar causarle daños.

Fórmulas para Convertir Pesos y Medidas

En las solicitudes de récord mundial deben consignarse los pesos y medidas de los peces en las unidades específicas en las que fueron tomadas. Las siguientes fórmulas de conversión se proporcionan de manera

informativa.

Pesos					Medidas				
Onzas	X	28.349	=	Gramos	Pulgadas	X	25.4	=	Milímetros
Onzas	X	.02835	=	Kilogramos	Pulgadas	X	2.54	=	Centímetros
Libras	X	453.59	=	Gramos	Pies	X	30.48	=	Centímetros
Libras	X	.45359	=	Kilogramos	Pies	X	0.3048	=	Metros
Gramos	X	.0353	=	Onzas	Milímetros	X	.03937	=	Pulgadas
Gramos	X	.002	=	Libras	Centímetros	X	.3937	=	Pulgadas
Kilogramos	X	35.2736	=	Onzas	Centímetros	X	.0328	=	Pies
Kilogramos	X	2.2046	=	Libras	Metros	X	39.27	=	Pulgadas